



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

# Bases de Licitación

## Licitación Pública Regional No. OM-ISSSTECALI-109-17

**“Suministro de Uniformes para personal de Áreas  
Médicas y Administrativas del ISSSTECALI”**

## **BASES DE LICITACIÓN**

### **Índice**

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
- A Introducción
  - B Documentos de la licitación
  - C Preparación de las proposiciones
  - D Presentación de las proposiciones
  - E Apertura y evaluación de las proposiciones
  - F Adjudicación del contrato
  - G De las inconformidades

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION**

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Constancia de entrega de muestra física

### **SECCIÓN I**

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

El objeto de la presente Licitación consiste en el “**Suministro de Uniformes para personal de Áreas Médicas y Administrativas del ISSSTECALI**, cuya descripción contiene el punto **3.1 anexo A** Especificaciones Técnicas, y en la información descrita en estas bases en donde se indica la relación, descripción completa y especificaciones del bien motivo de esta licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y de los que se deriven de la junta de aclaraciones.

### 1.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	
DIRECCIÓN GENERAL	CALLE CALAFIA #1115-1G CENTRO CÍVICO C. P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS		
COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTABILIDAD		
SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA		
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA		
COORDINACIÓN DE EMPRESAS CALISS		
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
COORDINACIÓN DE ASESORÍA Y SERVICIOS LEGALES		
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN		
DIRECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA		
DEPARTAMENTO DE INGRESOS		
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES		
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		INDEPENDENCIA Y CALLE CALAFIA S/N PLAZA BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS		
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA		
COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA		
DEPARTAMENTO ARCHIVO (DIGITALIZACIÓN)	BLVD. CIRCUITO SIGLO XXI NO.1928 MÓDULO D PARQUE INDUSTRIAL EX XXI C.P. 21254, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN		
HOSPITAL MEXICALI	AV. FRANCISCO SARABIA NO. 1300, EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS MEXICALI	AV. DE LOS MONARCAS ESQUINA CON MONTES DE TOLEDO FRACC. VILLAS DEL REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA PERIFÉRICA BENITO JUÁREZ	AV. FRANCISCO JAVIER MINA Y RIO COCOSPERO, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA ENRIQUE SÁNCHEZ ZARAZÚA	AV. MORELOS S/N, POBLADO BENITO JUAREZ, VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA DE REHABILITACIÓN Y ÁREA DE MANTENIMIENTO	AV. MILTON CASTELLANOS NO. 1153, CONJUNTO URBANO CALISS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA DE SINDROME METABÓLICO	AV. MILTON CASTELLANOS NO. 1573, CONJUNTO URBANO CALISS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CONSULTORIO ESTACIÓN COAHUILA	AV. COLOMBIA NO. 33, POBLADO ESTACIÓN COAHUILA, VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE (PROFESOR EUCARIO ZAVALA ALVAREZ)	CARRETERA ESTATAL EJIDO NUEVO LEON – EL CHIMI, VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA MARIANO MATAMOROS	AV. ARANJUEZ S/N FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA ESQUINA CON AGUAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA	CALLE SEXTA NO. 352, POBLADO GUADALUPE VICTORIA, VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA SAN FELIPE	AV. MAR CARIBE NO. 616, SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA TECATE	BLVD. DE LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL NO. 2 S/N RESIDENCIAL PALOMINO, TECATE BAJA CALIFORNIA.	
HOSPITAL TIJUANA	AV. PACIFICO NO. 3011, FRACC. EL MIRADOR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA TIJUANA LAS PALMAS	AV. LAS PALMAS NO. 3 Y SANTA MONICA, FRACC. SANTA MONICA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	

COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS "ZONA COSTA"	BLVD. DIAZ ORDAZ NO. 12649, CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA, CUARTO NIVEL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
HOSPITAL ENSENADA	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS, FRACC. PLAYAS DE ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA SAN QUINTÍN	AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 320, COL. LÁZARO CÁRDENAS, SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.
CONSULTORIO VICENTE GUERRERO	CALLE MANGOS NO. 204 COL. LOMAS VERDES, VICENTE GUERRERO.
CLÍNICA ROSARITO	AV. CALETA NO. 708, FRACC. LOS ANGELES, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
GUARDERÍAS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 12810, COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

Para notificación de fecha de entrega de uniformes en centros de trabajo el "LICITANTE" ganador, estará obligado a notificar por escrito la fecha programada para la entrega de uniformes, a la administración o responsable de cada uno de los centros de trabajo en los cuales se realizará la entrega de los uniformes. Dicha notificación deberá realizarse con 3 (tres) días de anticipación a la fecha programada para la entrega de los uniformes, anexando listado de prendas a entregar conforme a listado de verificación de medidas definitivo autorizado por la Dirección de Recursos Humanos, en el entendido de que la fecha de entrega de los bienes deberá quedar comprendida de lunes a viernes en los horarios de labores de cada centro de trabajo.

La unidad administrativa de cada centro de trabajo informará al personal de la fecha y lugar de entrega de los uniformes, siendo obligación del personal acudir en los términos señalados en la circular para la verificación y recepción de las prendas a su entera conformidad.

La entrega de las prendas se realizará individualmente al personal médico y administrativo, quien se obliga a verificar que las medidas y condiciones de las prendas correspondan a las requeridas e indicadas en el cuadro de verificación de medidas, a su entera satisfacción, una vez verificado que las prendas reúnen las condiciones requeridas, deberá firmar de conformidad el listado correspondiente señalando fecha y hora de recepción.

En el supuesto de que el personal no se presente en la fecha calendarizada en la circular correspondiente para la toma de medidas, se considerará la talla que se indique en el listado final de verificación de medidas autorizado por la Dirección de Recursos Humanos, en este caso exclusivamente no será aplicable lo referente a devoluciones citado en estas bases de licitación.

Así mismo en el caso de que el personal no se presente en la fecha calendarizada en la circular correspondiente a la recepción de los uniformes, será obligación del "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, entregar dichas prendas al administrador o responsable de cada centro de trabajo para su posterior entrega individual al personal

### 1.3 FORMA DE ENTREGA, PLAZOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes serán entregados de la siguiente manera:

Entrega: Las prendas se deberán entregar empaquetadas en bolsas de plástico transparente, individuales para cada persona, mostrando en el empaque el nombre completo, talla del empleado que corresponda y la unidad médica o administrativa donde labora. El calzado deberá ser entregado en su empaque original, debidamente identificados para cada empleado.

No se recibirán prendas que presenten irregularidades y/o defectos de fabricación, tales como:

- 1.-Costuras que no estén uniformes
- 2.-Mal ensamble de las partes de la prenda

- 3.-Mal colocación de avíos (cierres, botones, broches y apliques entre otros)
- 4.-Partes de la prenda no cosidas
- 5.-Prendas en las que sobresalen hebras de hilo
- 6.-Prendas deshiladas
- 7.-Entre otras

Entregas parciales: Podrán realizarse entregas parciales por lo que respecta a cada una de las partidas, por unidades médicas o administrativas completas en “paquete”, en plazos menores al máximo establecido.

Requisito indispensable: Adicionalmente todas las prendas de vestir deberán contener: Etiqueta de contenido de materiales, instrucciones de lavado y talla. En el caso del calzado, éste deberá contener etiqueta o impresión de la talla y sus contenidos de fabricación.

### **PLAZO DE ENTREGAS.**

A partir de la emisión del fallo, los “LICITANTE(S)” ganadores, tendrán **10 (diez) días** naturales para la verificación y rectificación de medidas, y vencido este término, inicia el plazo máximo de entrega de los bienes objeto de esta licitación, el cual será de **45 (cuarenta y cinco) días** naturales. La firma del contrato se realizará dentro de los veinte días posteriores a la emisión del fallo en las oficinas del Departamento de Compras del “ISSSTECALI”, ubicadas en Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California, siendo obligación del “LICITANTE” favorecido con el fallo de la licitación, presentarse en el lugar, fecha y hora señalada con anterioridad para la firma del contrato correspondiente, siendo la fecha de inicio de toma de medidas el día 18 de julio de 2017 y termina el día 27 de julio de 2017 en el entendido de que el plazo de entrega de los bienes empezará a computarse a partir del día 28 de julio de 2017.

En los casos que se requiera hacer alguna devolución, deberá de hacerse dentro de los 15 días naturales a partir del cual “ISSSTECALI” notifica a “LICITANTE” tener a su disposición los uniformes a devolver o en su caso alguna parte del uniforme; ejemplo: calzado, pantalón, etc. Así mismo el “LICITANTE” realizará los cambios sobre medidas que no les queden a los empleados a la brevedad posible y las veces que sean necesarios, hasta su entera satisfacción.

### **VERIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS.**

El “LICITANTE” que resulten ganador, a partir de la emisión del fallo, deberá verificar cada una de las medidas establecidas en estas bases, ya que las mismas están dispuestas a cambios, la cual deberá realizarse estrictamente con el modelo de prenda y tallas a entregar. Esta corrida de prendas deberá presentarse a la Dirección de Recursos Humanos para su autorización, con la finalidad de evitar confusiones en tallas de ropa y calzado, motivo por lo cual deberá viajar a cada una de las unidades médicas y administrativas para la corroboración de dichas medidas sobre cada uno de los empleados conforme al calendario que le será proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos del ISSSTECALI.

Se deberán rectificar personalmente las medidas a satisfacción del personal médico y administrativo del “INSTITUTO” en las ubicaciones anteriormente citadas; por medio de listado de nombres el cual se firmará si el personal médico y administrativo, se encuentra satisfecho con el producto y medidas, señalando fecha y hora de recepción.

Nota importante: Solo podrán variar las medidas; no podrán existir variaciones en la cantidad de las prendas.

El "ISSSTECALI" por conducto del "COMITÉ", en el acto de presentación de resultados económicos de evaluación detallada y fallo correspondiente de este proceso de licitación proporcionará al "LICITANTE" favorecido con el fallo de la licitación el "calendario para verificación de medidas en las unidades médicas y administrativas", así mismo la rectificación de medidas se realizará conforme a las fechas y condiciones estipuladas en dicho calendario.

En el caso de que los empleados no se encuentren en la fecha calendarizada para la toma de medidas, se deberá considerar la talla que se indique en los concentrados de medidas correspondientes a las partidas 1, 2 y 3 siendo obligación del "LICITANTE" presentar el listado final de verificación de medidas ante la Dirección de Recursos Humanos del "INSTITUTO" para su revisión y visto bueno.

### **AUTORIZACIÓN DE LOGOS.**

El "LICITANTE", al que se le adjudique el contrato, al día siguiente posterior a la emisión del fallo de este proceso, deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos del "INSTITUTO", muestras del LOGOTIPO "ISSSTECALI BAJA CALIFORNIA", así como BASTÓN DE ESCULAPIO, para proceder a su verificación y autorización, para lo cual:

Las muestras del logotipo de "ISSSTECALI", y BASTÓN DE ESCULAPIO correspondientes, se demuestran a continuación, en el cual se identifican claramente los colores y medidas, los cuales bajo ninguna circunstancia podrán ser alterados.

### **LOGOTIPOS OFICIALES ISSSTECALI.**

#### **DESCRIPCIÓN LOGOTIPO ISSSTECALI.-**

Medida: 2.1 centímetros de ancho por 7.5 centímetros de alto



Tipografía:

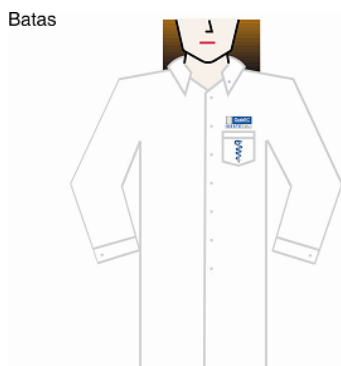
Frutiger UltraBlack  
Frutiger Next LT

Colores:

■ C 100 M 62 Y 0 K 0  
■ C 52 M 42 Y 39 K 23  
■ C 75 M 2 Y 36 K 0

#### **DESCRIPCIÓN DE BASTON DE ESCULAPIO.-**

Medida: 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto



Colores:

Pantone Matching System



Pantone 2945 C



Pantone Cool Gray 9

El “LICITANTE” deberá entregar todas y cada una de las prendas con el logotipo respectivo y bastón de esculapio conforme a las muestras de Logotipo, y bastón de esculapio, proporcionadas en las presentes bases de licitación, en los términos indicados en las especificaciones técnicas de las prendas licitadas.

Nota: Las ilustraciones de logotipo, y bastón de esculapio descritas con anterioridad son únicamente auxiliares visuales para el “LICITANTE”, siendo obligación del “LICITANTE” presentar las muestras de prendas en estas bases de licitación, apegándose estrictamente a las muestras de logotipo, y bastón de esculapio anteriormente mostradas.

### **PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

La entrega de las muestras de los bienes podrán ser recibidas antes de la fecha de la recepción de las proposiciones en la oficinas de “ISSSTECALI” ubicadas en Calle Calafia número 1115-G, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California el día **11 de julio del 2017**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en los términos señalados en el INCISO A1) DEL PUNTO 8.1 de las bases de licitación

El “LICITANTE” deberá entregar físicamente las muestras con su relación debidamente identificadas, que presenta según los bienes ofertados y que los requieran.

Para el caso de la presentación de las muestras de las prendas, será una pieza por cada prenda según corresponda la partida, descripción de la prenda y el color, apegándose a lo solicitado en estas bases, confrontando la descripción con lo especificado, la unidad de medida en pieza o par, debiendo a través de una etiqueta colocada fuera de la prenda que evite su desprendimiento por manipulación, indicar el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del “LICITANTE”, el número de licitación, número de la partida correspondiente a la prenda, descripción breve y clara que ampare la misma, así mismo deberá presentarse en idioma español, en caso contrario no serán recibidas.

Las muestras se presentarán distribuidas en partida por cada una de los paquete indicadas en esta licitación, en las cuales participe el "LICITANTE" y se presentarán por separado del sobre que contiene su propuesta técnica, sin embargo en el sobre de su propuesta técnica deberá contener el formato "ANEXO 9" de las bases de licitación, en original y copia por cada paquete en la cual participe. El "INSTITUTO" una vez constatada la recepción de las prendas entregará copia sellada de recibido al "LICITANTE".

Adicionalmente, cada una de las prendas deberá contener el etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, excepto el calzado, siendo la información comercial contenida en ella. Dicha etiqueta deberá ser permanente (cosida o adherida), que evite su desprendimiento, debiendo indicar instrucciones del cuidado de la prenda y la composición (porcentaje de fibras) de las telas, talla, deberá presentarse en idioma español, en caso contrario no serán recibidas.

Las muestras se deberán relacionar en el "ANEXO 9", en original y copia para constancia de recepción, debiendo contener los datos del número de licitación, el número de la partida, nombre y su descripción conforme al "ANEXO 9", además de contener los datos que a continuación se indican:

LICITANTE INSTITUTO

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:

RECIBIDO POR EL INSTITUTO:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y CARGO:

FECHA: FIRMA:

FECHA Y HORA:

SELLO DE RECEPCION:

Los bienes que se oferten en la propuesta técnica del "LICITANTE" deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR de las bases de licitación de las mismas y coincidir exactamente con las muestras físicas presentadas, de lo contrario su propuesta será desechada.

Así como también como parte de la evaluación detallada de las propuestas, se verificará por medio de una inspección física visual y al tacto, la calidad de fabricación de dichas muestras, las cuales no deberán presentar irregularidades y/o defectos de fabricación, de lo contrario su propuesta será desechada.

Siendo estas irregularidades o defectos de fábrica los siguientes:

- 1.-Costuras que no estén uniformes
- 2.-Mal ensamble de las partes de la prenda
- 3.-Mal colocación de avíos (cierres, botones, broches y apliques entre otros)
- 4.-Partes de la prenda no cosidas
- 5.-Prendas en las que sobresalen hebras de hilo
- 6.-Prendas deshiladas
- 7.-Entre otras.

Las muestras de las prendas deberán contener bordado los logotipos de "ISSSTECALI", y BASTÓN DE ESCULAPIO, según se requiera conforme a las especificaciones señaladas en el PUNTO 3.1 Anexo A Especificaciones técnicas y en estricto apego a la muestras de logotipo, y bastón de esculapio. La falta de

logotipos o bastón de esculapio en las muestras presentadas será causal de descalificación de la propuesta. Los colores, diseño y dimensiones del BASTÓN DE ESCULAPIO, y logotipo de ISSSTECALI, deberán apegarse estrictamente a las muestras vistas en las presentes bases de licitación.

Las muestras quedarán en custodia hasta por quince días posteriores a la emisión del fallo; excepto en el caso del "LICITANTE" al que se adjudique el contrato, en cuyo caso las muestras quedarán en custodia de la Dirección de Recursos Humanos del "INSTITUTO", hasta que concluya la entrega total de los bienes objeto del contrato.

La falta de presentación de las muestras en los términos señalados con anterioridad, será causal de descalificación del "LICITANTE", haciéndose constar en la etapa correspondiente del proceso de licitación.

#### **1.4 FORMA DE PAGO:**

El pago de los bienes objeto de este procedimiento, se realizará de la siguiente manera:

En todas las partidas: 100% (cien por ciento) una vez suministrada la totalidad de los bienes objeto de esta licitación, a entera satisfacción, liquidándose en un término de 30 días naturales posteriores a la presentación de factura y listado de entrega de bienes firmado de conformidad por el personal de "ISSSTECALI" por el total del contrato, debidamente sellados por el "ISSSTECALI".

En el supuesto de que el "LICITANTE", incumpla en los tiempos de entrega de los bienes establecidos en el contrato, el pago se realizará con posterioridad al pago del importe de las penalizaciones por incumplimiento en los tiempos de entrega debidamente notificadas por el "ISSSTECALI".

El pago será cubierto en moneda nacional Mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria.

Facturación: El "LICITANTE" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI), con domicilio en calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972, así mismo deberán cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. (en caso de aplicar) y total en número y letra, número de contrato, adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

Entrega de factura: La factura deberá entregarse en el lugar donde fueron suministrados los bienes.

El "ISSSTECALI" no otorgará anticipos a el (los) "LICITANTE(S)" que resulten beneficiados con el fallo de la licitación.

#### **1.6 GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, deberá garantizar la calidad de los bienes en condiciones normales de uso, los cuales deberán contar con la garantía por el período de **06 (seis meses)** contados a partir de la fecha de entrega del bien a entera satisfacción del "INSTITUTO".

Así mismo el "LICITANTE" deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en el Almacén General o la Unidad Médica del "ISSSTECALI".

#### **1.7 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

#### **1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente Licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

#### **1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente procedimiento de Licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

#### **1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente Licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## **SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN**

#### **1. FUENTE DE LOS RECURSOS:**

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **recursos asignados en el Presupuesto de Egresos 2017 del "INSTITUTO", autorizados por la Junta Directiva**

del “ISSSTECALI en lo correspondiente al “Suministro de Uniformes para personal de Áreas Médicas y Administrativas del ISSSTECALI”.

**2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**3. DE LOS BIENES A LICITAR.**

**3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta para la totalidad de las partidas de los paquetes en que participa de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” **adjudicará por paquete a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.** En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

**Anexo A**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS**

El “ISSSTECALI” requiere del suministro de bienes (uniformes de trabajo) en base a las partidas de los paquetes y especificaciones que se señalan a continuación.

Nota.- Respecto del **paquete 1 y 2**, aunado al “**Anexo B**” donde se establece el nombre del personal y medida, deberán considerar los participantes que para dichos paquetes a cada persona se le hará entrega de 2 prendas de las que se hacen referencia en el citado anexo. Para el paquete 3 es solo una prenda.

En los siguientes recuadros son las cantidades totales de bienes.

	<b>Paquete 1 Remesa 1 y 2 2017</b>	<b>Paquete 2 Remesa 1 y 2 2017</b>	<b>Paquete 3</b>
<b>Pieza</b>	Uniformes para personal médico, enfermería, laboratorio, farmacia y terapeuta	Uniformes para personal administrativo de trabajo	Uniformes para personal administrativo femenino
Bata para médico femenino	<b>418</b>		
Bata para médico masculino	<b>946</b>		
Bata blanca con puño para laboratorio femenino	<b>66</b>		
Bata blanca con puño para laboratorio masculino	<b>34</b>		

Calzado para enfermería masculino	238		
Calzado para enfermería femenino	1320		
Chaleco azul para enfermera verano	1300		
Filipina para enfermería femenino	1368		
Filipina para enfermería masculino	240		
Filipina para médico y farmacia femenino	154		
Filipina para médico y farmacia masculino	104		
Filipina azul terapeuta femenino	8		
Pantalón azul marino para terapeutas femenino	18		
Pantalón para enfermería femenino	1312		
Pantalón para enfermería masculino	236		
Bota de trabajo sin casquillo para caballero		228	
Camisa de trabajo azul (manga corta) femenino		26	
Camisa de trabajo azul (manga corta) masculino		328	
Camisa de trabajo azul (manga larga) femenino		14	
Camisa de trabajo azul (manga larga) masculino		566	
Camisa de trabajo blanca (manga corta) femenino		14	
Camisa de trabajo blanca (manga corta) masculino		156	
Camisa de trabajo blanca (manga larga) femenino		2	
Camisa de trabajo blanca (manga larga) masculino		260	
Filipina azul intendencia femenino		16	
Pantalón de trabajo azul femenino		68	
Pantalón de trabajo azul masculino		410	
Pantalón azul intendencia (femenino)		4	
Falda tipo sastre			37
Pantalón tipo sastre			383
Chaleco tipo sastre			420

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### PAQUETE 1 PERSONAL MÉDICO

#### PARTIDA 1

**BATA PARA MÉDICO MASCULINO.-** Bata larga para caballero 4 dedos arriba de la rodilla, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, color blanco, manga larga, botones al frente lado derecho; 1 bolsa superior izquierda con separador para lápiz (opcional) y 2 bolsas debajo de parche; cinto atrás, aberturas a los lados para acceso a las bolsas del pantalón, doble tela en el cuello, bordado "Bastón de Esculapio" en bolsa superior izquierda, color pantone matching system: pantone 2945 C y pantone Cool Gray 9, medidas 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto; y logotipo oficial "ISSSTECALI", en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

#### PARTIDA 2

**BATA PARA MÉDICO FEMENINO.-** Bata larga para dama, sin hombreras y sin pliegues en los hombros, 4 dedos arriba de la rodilla, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, color blanco, manga larga, botones al frente lado izquierdo; 1 bolsa superior izquierda con separador para lápiz (opcional), y 2 bolsas debajo de parche; cinto atrás, aberturas a los lados para

acceso a las bolsas del pantalón, doble tela en el cuello, bordado “Bastón de Esculapio” en bolsa superior izquierda, color pantone matching system: pantone 2945 C y pantone Cool Gray 9, medidas 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto; y logotipo oficial “ISSSTECALI”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

### **PARTIDA 3**

**FILIPINA PARA MÉDICO Y FARMACIA MASCULINO.-** Filipina para caballero manga corta, en color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, largo hasta la cadera, zipper reforzado al frente dentado de plástico, 1 bolsa al lado superior izquierdo con separador para lápiz (opcional), y 2 bolsas debajo de parche; bordado “Bastón de Esculapio” en bolsa superior izquierda, color pantone matching system: pantone 2945 C y pantone Cool Gray 9, medidas 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto; y logotipo oficial “ISSSTECALI”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

### **PARTIDA 4**

**FILIPINA PARA MÉDICO Y FARMACIA FEMENINO.-** Filipina para dama manga corta, en color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, largo hasta la cadera, cinto en la parte de atrás, zipper reforzado al frente dentado de plástico y una pequeña abertura en la parte posterior (opcional), 2 bolsas abajo ocultas o de parche; bordado “Bastón de Esculapio” en bolsa superior izquierda, color pantone matching system: pantone 2945 C y pantone Cool Gray 9, medidas 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto; y logotipo oficial “ISSSTECALI”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

## **PERSONAL DE ENFERMERIA**

### **PARTIDA 5**

**FILIPINA PARA ENFERMERÍA MASCULINO.-** Filipina para caballero manga corta, en color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, largo hasta la cadera, zipper reforzado al frente dentado de plástico, 1 bolsa al lado superior izquierdo con separador para lápiz (opcional), y 2 bolsas debajo de parche; bordado logotipo oficial “ISSSTECALI”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

### **PARTIDA 6**

**PANTALON PARA ENFERMERÍA MASCULINO.-** Pantalón para caballero, corte recto sin pinzas, color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 7.0 a 7.5 onzas, Zipper metálico, con pretina de y presillas alrededor de la cintura, costura exterior e interior a los lados de las piernas, 2 bolsas delanteras verticales normales, 2 bolsas ocultas en la parte trasera, bastilla terminada.

### **PARTIDA 7**

**CALZADO PARA ENFERMERÍA MASCULINO.-** Zapato para caballero de piel flexible en color blanco, orificios a los lados para evitar sudoración, ligero en peso, tacón ortopédico y suela antiderrapante.

### **PARTIDA 8**

**FILIPINA PARA ENFERMERÍA FEMENINO.-** Filipina para dama manga corta, en color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar manchas fácilmente, largo hasta la cadera, cinto ajustable en la parte posterior (opcional), zipper reforzado al frente dentado de plástico y 2 bolsas

delanteras; bordado logotipo oficial "ISSSTECALI", en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

**PARTIDA 9**

**PANTALÓN PARA ENFERMERÍA FEMENINO.-** Pantalón para dama blanco, en tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, corte recto, sin pinzas, elástico en la cintura, sin bolsas, bastilla terminada.

**PARTIDA 10**

**CALZADO BLANCO PARA ENFERMERA.-** Zapato para dama de piel flexible en color blanco, tacón ortopédico y suela antiderrapante sintética, horma ancha, forro 70% porcino, 30% textil y plantilla de piel.

**PARTIDA 11**

**CHALECO PARA ENFERMERA.-** Tejido punto Romano, botones al frente, bolsas ocultas o de parche, color azul rey, tela 100% acrílico, peso mediano a grueso, calidad planchado.

**PARTIDA 12**

**PANTALON AZUL MARINO TERAPISTAS.-** Pantalón para dama azul marino, en tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, corte recto, sin pinzas, elástico en la cintura, sin bolsas, bastilla terminada.

**PERSONAL DE LABORATORIO**

**PARTIDA 13**

**BATA CON PUÑO PARA LABORATORIO MASCULINO.-** Bata larga para caballero 4 dedos arriba de la rodilla, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, color blanco, manga larga con puño elástico, botones al frente lado derecho; 1 bolsa superior izquierda con separador para lápiz (opcional) y 2 bolsas debajo de parche; cinto atrás, aberturas a los lados para acceso a las bolsas del pantalón opcional, doble tela en el cuello, bordado logotipo oficial "ISSSTECALI", en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

**PARTIDA 14**

**BATA CON PUÑO PARA LABORATORIO FEMENINO.-** Bata larga para dama, sin hombreras y sin pliegues en los hombros, 4 dedos arriba de la rodilla, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, color blanco, manga larga con puño elástico, botones al frente lado izquierdo; 1 bolsa superior izquierda con separador para lápiz (opcional), y 2 bolsas debajo de parche; cinto atrás, aberturas a los lados para acceso a las bolsas del pantalón (opcional), doble tela en el cuello, bordado logotipo oficial "ISSSTECALI", en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

**PAQUETE 2  
PERSONAL ADMINISTRATIVO**

**PARTIDA 1**

**PANTALÓN DE TRABAJO AZUL MASCULINO.-** Pantalón para caballero corte recto sin pinzas, color azul marino, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 8 ½ onzas, Zipper metálico, con pretina y presillas

alrededor de la cintura, costura exterior e interior a los lados de las piernas, 2 bolsas delanteras verticales normales, 2 bolsas ocultas en la parte trasera, bastilla terminada.

#### **PARTIDA 2**

**PANTALÓN DE TRABAJO AZUL FEMENINO.-** Pantalón para dama corte recto sin pinzas, color azul marino, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 8 ½ onzas, Zipper metálico, con pretina y presillas alrededor de la cintura, costura exterior e interior a los lados de las piernas, 2 bolsas delanteras verticales normales, 1 bolsas ocultas en la parte trasera, bastilla terminada.

#### **PARTIDA 3**

**CAMISA DE TRABAJO MANGA CORTA O LARGA MASCULINO.-** Camisa para caballero, en tela 40/60 poliéster/algodón, peso de tela 4 ½ onzas, color azul cielo y blanca oxford cuello sport cerrado con un botón a cada lado (opcional), manga corta o larga, botones al frente lado derecho, bolsa del lado superior izquierdo, bordado logotipo oficial "ISSSTECALI", en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

#### **PARTIDA 4**

**CAMISA DE TRABAJO MANGA CORTA O LARGA FEMENINO.-** Blusa para dama, en tela 40/60 poliéster/algodón, peso de tela 4 ½ onzas, color azul cielo y blanca oxford cuello sport cerrado con un botón a cada lado (opcional), manga corta o larga, botones al frente lado izquierdo, bolsa del lado superior izquierdo, bordado logotipo oficial "ISSSTECALI", en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

#### **PARTIDA 5**

**BOTA DE TRABAJO.-** Bota de trabajo sin casquillo, altura de 6 pulgadas, de piel en color negro, suela sintética antiderrapante resistente al aceite y ácido.

#### **PARTIDA 6**

**FILIPINA AZUL INTENDENCIA.-** Filipina para dama, color azul quirúrgico, manga corta, largo hasta la cadera, cuello en V, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, sin botones o zipper, bolsas ocultas o de parche a cada lado de la filipina, bordado de logotipo oficial "ISSSTECALI", en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

### **PAQUETE 3**

#### **PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO**

#### **PARTIDA 1**

**CHALECO TIPO SASTRE VERANO.-** Chaleco de escote en "V", cruce sencillo con tres botones, corte princesa hasta la base y bolsillos de cartera hacia arriba al frente. Espalda con corte central, corte princesa y cinto simulado al centro y forrado.

TELA: Composición 55 % poliéster y 45% de lana, color Gris Jaspe, peso 289 gramos por metro cuadrado.

#### **PARTIDA 2**

**PANTALÓN TIPO SASTRE VERANO.-** Pantalón de pretina ancha pasada con zipper normal y dos botones al frente. En la parte posterior lleva pinzas sencillas y bolsas de vivos de ½" simuladas. Pespunte de ¼ alrededor de la pretina.

**TELA:** Composición 55 % poliéster y 45% de lana, color Gris Jaspe, peso 289 gramos por metro cuadrado.

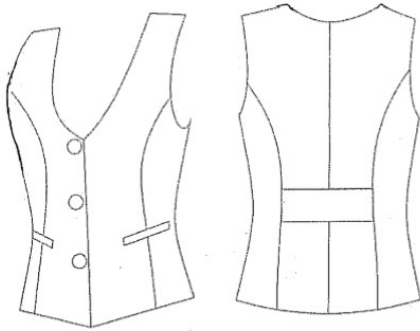
**PARTIDA 3**

**FALDA TIPO SASTRE VERANO.-** Falda ligeramente a la cadera, de pretina ancha, en la parte posterior de la pretina lleva dos botones, zipper y pespuntos de 1/4, pinzas sencillas, corte al centro con tablón pasado abierto.

**TELA:** Composición 55 % poliéster y 45% de lana, color Gris Jaspe, peso 289 gramos por metro cuadrado.

**DESCRIPCIÓN GRÁFICA UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO (PARTIDA 3):**

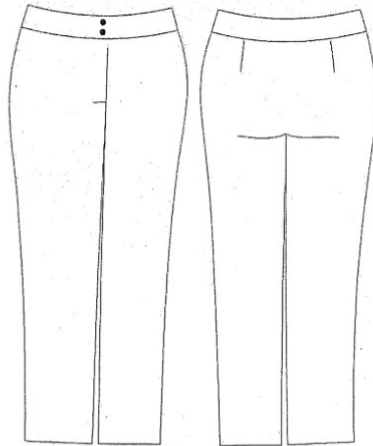
**CHALECO TIPO SASTRE:**



**FRENTE**

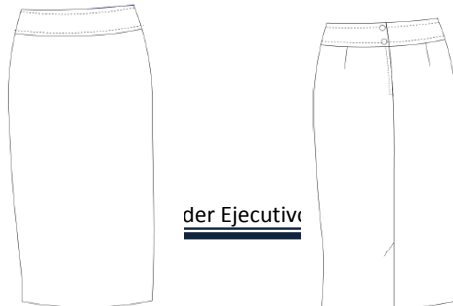
**ESPALDA**

**PANTALÓN TIPO SASTRE:**



**FRENTE PARTE P STERIOR**

**FALDA TIPO SASTRE:**



**FRENTE                      PARTE POSTERIOR**

**B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.**

- 4.1.** En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica  
“Anexo 2” Carta compromiso de entrega  
“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades  
“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.  
“Anexo 5” Declaración de Integridad  
“Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales  
“Anexo 7” Catálogo de Conceptos  
“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica  
“Anexo 9” Constancia de entrega de muestra física

- 4.2.** El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

**5. JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 5.1** “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [mpreciado@baja.gob.mx](mailto:mpreciado@baja.gob.mx). Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **03 de julio de 2017 hasta las 13:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **05 de julio del 2017 a las 12:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

#### 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

### C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

#### 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, en la cual deberá correlacionar los puntos solicitado en la ficha técnicas ANEXO A con su muestra, incluyendo, número de partida, presentación, cantidad, marca, todo ello de conformidad con el punto 12.1 de estas bases de licitación.

**NOTA:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**A.1)** Constancia de entrega de muestra física. El concursante deberá incluir con su propuesta **una muestra de cada partida** de los bienes a cotizar en los paquetes en que participara, mismas que deberán ser entregadas para su análisis en las instalaciones Calle Calafía número 1115-G, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar el día **11 de julio del 2017**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para lo cual el Instituto deberá firmar y sellar un recibo que deberá realizar el proveedor que desee participar; este recibo será parte integral de su propuesta técnica ya que el no cumplir con este requisito será motivo

de desechar su propuesta. Se dará un comprobante al proveedor que presente las muestras solicitadas, las cuales serán incluidas en las propuestas, con el fin de ser analizadas y se tomaran como parte de las propuestas técnicas en el entendido de que la constancia en mención deberá integrarse a la documentación de la propuesta técnica que se entregue en el acto de presentación de proposiciones **(anexo 9)**. En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar su propuesta.

- B. Carta compromiso** (utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación) de realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 de estas bases de licitación.
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desecheda su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** copia del acta constitutiva y copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.**- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**.
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6)**.
- G. Muestras de los bienes sujetos a evaluación.** Presentación de muestras por cada una de las descripciones de las prendas ofertadas, por el total de las partidas en las cuales participa el “Licitante” separadas en paquetes por partidas. Apegándose a lo solicitado en el punto 1.3 PRESENTACION DE MUESTRAS de estas bases de Licitación.
- La falta de presentación de las muestras (literatura) en los términos señalados con anterioridad, será causal de descalificación del concursante, haciéndose constar en la etapa correspondiente del proceso de Licitación.
- H. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad** que todos los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales
- I. Catálogo de Conceptos** debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9,

10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**J. Propuesta Económica** debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

**9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(anexo 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares

preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## **10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

**10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el **precio unitario con número y letra**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

**10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

## **11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:**

**11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

## **12 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:**

**12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES:** En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

## **13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

**13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

---

---

## D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

**14.1** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

**14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

### 15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

**15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

**15.2.** Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: "Suministro de Uniformes para personal de Áreas Médicas y Administrativas del ISSSTECALI", el número de la licitación y las palabras “No abrir antes del día 12 de julio de 2017 en lo correspondiente al sobre que contiene la **propuesta técnica** y en lo referente al sobre que integra la **propuesta económica** “No abrir antes del día 14 de julio de 2017.”
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

**15.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, **de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.**

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 8 fólders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
8.1	B) Carta compromiso de entrega <b>(anexo 2)</b>
8.1	C) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
8.1	D) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California <b>(anexo 4)</b>
8.1	E) Declaración de Integridad <b>(anexo 5)</b>
8.1	F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. <b>(anexo 6)</b>
8.1	G) Muestras (literatura) de bienes ofertados sujetos a evaluación
8.1	H) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que todos los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	I) Catálogo de Conceptos <b>(anexo 7)</b>
8.1	J) Propuesta Económica <b>(anexo 8)</b>

**16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

**16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **12:30 horas del día 12 de julio de 2017, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

**Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.**

**17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

**17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

**18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

**18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

**18.2** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

## **E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

**19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

**19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 12:30 horas del día 12 de julio de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

**19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, **1 (un)** representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en

custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**19.5** Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 12 de julio de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

## **20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

**20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

**20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

**21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **11:30 horas del día 14 de julio de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos J), de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 14 de julio de 2017** a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## **22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso I) e inciso J) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada.**
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## **23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **11:30 horas del día 18 de julio de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

**23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

**23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

#### **24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

**24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

#### **25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

**25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

#### **26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

#### **27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

**27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación

### **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas del producto a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta por costo beneficio.**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante.
- 29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**
- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
- 30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**
- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.
- 31. FIRMA DEL CONTRATO:**
- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en oficinas centrales de ISSSTECALI SITIO: Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, Código Postal 21000 en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de 8:30 a 15:00 horas.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

**31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

## **32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**32.1.** Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, “EL LICITANTE” seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de contrato la cual deberá constituirse de acuerdo al **monto máximo** total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

<b>Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de ISSSTECALI.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de las oficinas centrales de ISSSTECALI, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Licitante”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Licitante”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**32.3** Sí el Licitante no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **33. PENAS CONVENCIONALES:**

**33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

### **34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**34.1.** “La Convocante” podrá ampliar las cantidades establecidas para cada una de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**34.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

### **35. INCONFORMIDADES:**

**35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.